

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109						Fecha: 10/11/2020	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
11001 31 10 030 2015 00795	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MYRIAM GISELLE BONILLA NONILLA	HERNANDO RODRIGUEZ CARRISOSA	. Auto Interlocutorio orden que en firme las providencias ingrese la actuación al despacho para resolver la objeción	09/09/2020		
11001 31 10 030 2015 00795	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MYRIAM GISELLE BONILLA NONILLA	HERNANDO RODRIGUEZ CARRISOSA	. Auto Interlocutorio no declara probada la objeción propuesta contra los honorarios	09/09/2020		
11001 31 10 030 2015 00795	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MYRIAM GISELLE BONILLA NONILLA	HERNANDO RODRIGUEZ CARRISOSA	. Auto Interlocutorio orden estarse a lo dispuesto por la titular del desapcho en cuento a los inventarios, que se encuentra aprobados	09/09/2020		
11001 31 10 030 2019 00265	Ejecutivo - Minima Cuantia	MARIANA DE JESUS ORTIZ SARMIENTO	CARLOS ALBERTO LOPEZ ARENAS	. Auto Interlocutorio no repone el auto del 23 de mayo del 2019 que libra mandamiento de pago	09/09/2020		
11001 31 10 030 2019 00265	Ejecutivo - Minima Cuantia	MARIANA DE JESUS ORTIZ SARMIENTO	CARLOS ALBERTO LOPEZ ARENAS	Al despacho reconoce personeria y corre traslado de las excepciones de merito	09/09/2020		
11001 31 10 030 2019 00611	Curador para inventario de Bienes para Segundas Nu	ANDRES OVIDIO MEDINA TORRES	LUISA MARIANA MEDINA GALEON	. Auto Interlocutorio requiere al memroialista guarde el debido respeto con el despacho y tiene en cuenta que el legitimado en la cuasa para presentar las peticiones es el señor Andre Ovidio Media Torres y ordena comunicar	09/09/2020		
11001 31 10 030 2019 00826	Restablecimiento de derechos	KEVIN JOHAN SANABRIA	MARIA ELSA SANABRIA	. Auto Interlocutorio homologa la decisión y ordena oficiar a la secretaria de integración distrital y ordena al centro zonal efectuar el seguimeinto	09/09/2020		
11001 31 10 030 2020 00043	Otros Asuntos de la Jurisdiccion Voluntaria	ANA ELISA CUBILLOS	HUMBERTO VICTORINO RAMIREZ	. Auto Interlocutorio tiene en cuenta que culmino el termino sin contestación de la demanda y requiere al apoderado para que actue a través de profesiona del derecho , señala fecha para el 26 de noviembre y decreta pruebas.	09/09/2020		
11001 31 10 030 2020 00043	Otros Asuntos de la Jurisdiccion Voluntaria	ANA ELISA CUBILLOS	HUMBERTO VICTORINO RAMIREZ	. Auto Interlocutorio resuelve el derecho de petición	09/09/2020		
11001 31 10 030 2020 00153	Ordinario	MARTHA CECILIA MENDOZA CORRALES	JOSE GABRIEL AREVALO	. Auto Interlocutorio rechaza la demanda , por no haberse subsanado en debida forma	09/09/2020		
11001 31 10 030 2020 00187	Sin Tipo de Proceso	JOSE NICOLAY URBINA IBARRA	ANA IBARRA DE URBINA	. Auto Interlocutorio rechaz la demanda	09/09/2020		
11001 31 10 030 2020 00188	Verbal Sumario	LINA MARIA PARRA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO ROBLEDO ARIAS	. Auto Interlocutorio admite la demada de permiso de salida del pais y ordena notificar al minterio publico y defensor de Familia	09/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/11/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

Delia del Carmen Pico Durán

SECRETARIO